



DECRETO ALCALDICIO N° 0571

Quillón, 05 MAY 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 3-25780531 de fecha 04 de Mayo del 2014 de la Srta. Carolina Andrade Marty, emitida por la Dra. Elsa Gatica Díaz, Médico Cirujano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 365/2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 2-44245908 por 06 días, desde el 02 y hasta el 07 de Mayo de 2014, a la **SRTA. CAROLINA ANDRADE MARTY**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítense y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
QUILLÓN

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YCF/sb
05.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Carolina Andrade M.


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACIÓN DE FACULTAD DEL ALCALDE"

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. Su uso indebido puede acarrear sanciones administrativas. Para más información consulte el sitio web del Ministerio de Salud.

857

N°2- 44245908

SECCION A: USO RESPONSABLE Y EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL
E IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

ANDRADE DARTY CAROLINA

040514

FECHA INICIO DEL REPOSO

020514

29

#

06

SEIS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO/a (solo para licencias por enfermedad grave his nombre de un año o postnatal)

Empty grid for child identification

A.3. TIPO DE ENFERMEDAD

Form with checkboxes for types of illness: 1. Enfermedad de transmisión sexual, 2. Infección de transmisión sexual, 3. Enfermedad infecciosa, 4. Enfermedad parasitaria, 5. Enfermedad crónica, 6. Enfermedad aguda, 7. Enfermedad congénita, 8. Enfermedad hereditaria, 9. Enfermedad traumática, 10. Enfermedad iatrogénica, 11. Enfermedad idiopática, 12. Enfermedad de origen desconocido.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form with checkboxes for rest characteristics: 1. Reposo normal (día y noche), 2. Reposo laboral (diurno), 3. Reposo nocturno, 4. Reposo parcial, 5. Reposo absoluto, 6. Reposo domiciliario, 7. Reposo en casa, 8. Reposo en cama, 9. Reposo en hospital.

E. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

GATICA DIAZ ELSA ADRIANA

Niños-Cruzado

[Redacted]

30468-9

ELSA GATICA DIAZ

RUT: [Redacted]

CO GIRUJANO

NO HAY USO EXCESIVO CONTRA OROLOGIO MEDICO-SANITARIO

Signature and circular stamp of the Municipality of Atibol, Dirección de Salud Municipal.

Table with 3 columns and 10 rows for additional information.

Additional administrative notes and checkboxes.

Additional administrative notes and checkboxes.